	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2211</p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGENOLOGÍA DE RADIODIAGNÓSTICO</p>
---	---	---

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2211**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO ABIERTO No. D22SEI2211 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGENOLOGÍA DE RADIODIAGNÓSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. PASCUAL HERMILO JOEL FLORES ARIZMENDI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES


I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1.1. LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022, ACTUALMENTE INTERVIENE CON EL MISMO CARÁCTER EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

1.2. LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON EL MISMO CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.3.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE INTERVIENE CON EL MISMO CARÁCTER EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.20 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.4.- LA DRA. ELIA MARTHA SANTANA VERGARA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA 1er NIVEL, Y LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA 2º NIVEL AMBAS ADSCRITAS A LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE "EL INSTITUTO", INTERVINIERON COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LA DRA. ELIA MARTHA SANTANA VERGARA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA 1er NIVEL, Y EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL, DE CONFORMIDAD CON

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2211</p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGENOLÓGIA DE RADIODIAGNÓSTICO</p>
---	---	---

LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO". ANEXO 2 (DOS)

I.5.- EL DR. RAÚL ADOLFO CARRILLO RÍOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL H.G.Z. No. 20 "LA MARGARITA" DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022, DEL CUAL SE DERIVO EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN SU MISMO CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060422 (SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000019007-2022 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022.

I.7.- EL CONTRATO PRIMIGENIO QUE DIO ORIGEN A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7963, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1992, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16, DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO NÚMERO 175133, DE FECHA 1º DE JUNIO DE 1993.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. PASCUAL HERMILO JOEL FLORES ARIZMENDI, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,391, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS A. YFARRAGUERRI Y VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL RADIOLÓGICO, IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO, ETC.


II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RME-921204-514, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR 0000036013.

II.5.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2211</p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGENOLOGÍA DE RADIODIAGNÓSTICO</p>
---	---	---

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: **PARQUE DE LOS REMEDIOS NO. 14, COLONIA EL PARQUE, EDO. DE MÉXICO, DELEGACIÓN NAUCALPAN, CÓDIGO POSTAL 53398, TEL: 53-58-70-01, CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED] adrian.perez@reliable.com.mx.

II.12.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.


III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022 "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO PRIMIGENIO NÚMERO D22SEI2211, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGENOLOGÍA DE RADIODIAGNÓSTICO, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$3,753,342.50 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$9,382,913.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2022."

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2211</p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGENOLOGÍA DE RADIODIAGNÓSTICO</p>
---	---	---

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN ALCANCE A LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO No. JPM/SM/229001200100/0561/2022 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022, SIGNADO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, Y EL OFICIO No. 229001150100/CAED/0709/2022 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2022, SIGNADO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO No. **D22SEI2211**, SUSCRITO CON FECHA **08 DE FEBRERO DE 2022**, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN **20% EN MONTO Y PLAZO** LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN **ANEXO 1 (UNO)** DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULAS SEGUNDA Y QUINTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$750,668.50 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,876,523.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 AL 24 DE JUNIO DE 2022."

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN III.1, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

C. PASCUAL HERMILO JOEL FLORES ARIZMENDI
REPRESENTANTE LEGAL DE
RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
20% EN MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO No. D22SEI2211

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-050GYR006-E38-2022

SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E
IMAGENOLÓGIA DE RADIODIAGNÓSTICO

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE

DR. ULISES CRUZ APANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


DRA. ELIA MARTHA SANTANA VERGARA
COORDINADOR AUXILIAR DE ATENCIÓN
MÉDICA 1er NIVEL ADSCRITA A LA JEFATURA
DE PRESTACIONES MEDICAS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DR. ERNESTO CORONA ALVARADO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR
DE SEGUNDO NIVEL

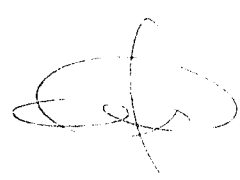

ÁREA TÉCNICA

DR. RAÚL ADOLFO CARRILLO RÍOS
JEFE DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO
DEL H.G.Z. No. 20 "LA MARGARITA"


 GOBIERNO DEL MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2211 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022 SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGENOLÓGIA DE RADIODIAGNÓSTICO
---	--	---

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
 CUENTA No. - 42060422 No. DE PROVEEDOR 0000036013

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGIA ANALÓGICA	ESTUDIO	4020	10046	\$98.50	395,970.00	989,531.00
DIGITALIZACIÓN DE RADIOLOGIA DIGITAL	ESTUDIO	1686	4216	\$98.50	166,071.00	415,276.00
DIGITALIZACIÓN DE FLUOROSCOPIA	ESTUDIO	39	99	\$98.50	3,841.50	9,751.50
DIGITALIZACIÓN DE ULTRASONIDO	ESTUDIO	830	2075	\$98.50	81,755.00	204,387.50
DIGITALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA	ESTUDIO	316	790	\$98.50	31,126.00	77,815.00
DIGITALIZACIÓN DE MASTOGRAFÍA	ESTUDIO	730	1825	\$98.50	71,905.00	179,762.50
TOTAL	TOTAL	7621	19051	SUBTOTAL	\$750,668.50	\$1,876,523.50
				I.V.A.	\$120,106.96	\$300,243.76
				TOTAL	\$870,775.46	\$2,176,767.26






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
20% EN MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO No. D22SEI2211
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-050GYR006-E38-2022

SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E
IMAGENOLÓGIA DE RADIODIAGNÓSTICO

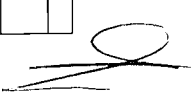



UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UMF N° 1	222402	200207	\$41,468.50	\$103,622.00
UMF N° 2	222404	200207	\$64,714.50	\$161,835.50
UMF N° 6	222408	200207	\$81,952.00	\$204,781.50
UMF N° 7	222409	200207	\$30,338.00	\$75,845.00
UMF N° 9	222415	200207	\$24,920.50	\$62,252.00
UMF N° 11	222204	200207	\$16,351.00	\$40,976.00
UMF N° 12	222411	200207	\$28,171.00	\$70,427.50
UMF N° 22	222412	200207	\$12,411.00	\$30,929.00
UMF N° 24	222205	200207	\$16,055.50	\$40,286.50
UMF N° 30	222414	200207	\$15,957.00	\$39,794.00
UMF N° 34	222428	200207	\$12,214.00	\$30,436.50
UMF N° 55	222406	200207	\$45,310.00	\$113,176.50
UMF N° 57	222407	200207	\$65,108.50	\$162,623.50
HGZ N° 10	220701	200207	\$9,553.00	\$24,034.00
HGZ N° 15	220103	200207	\$59,100.00	\$147,750.00
HGZ N° 20	220101	200207	\$210,297.50	\$526,088.50
HGZ N° 23	220102	200207	\$16,546.50	\$41,665.50
SUBTOTAL			\$750,668.50	\$1,876,523.50
IVA.			\$120,106.96	\$300,243.76
TOTAL			\$870,775.46	\$2,176,767.26

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	PRESENCIA	LUGAR DE ENTREGA		U.M.F. No. 1		U.M.F. No. 2				
			UJ	CC	222402	200207	222404	200207			
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	Digitalización de Radiología Analógica	Estudio	\$98.50	273	681	\$26,890.50	\$67,078.50	358	896	\$35,263.00	\$88,256.00
2	Digitalización de Radiología Digital	Estudio	\$98.50	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
3	Digitalización de Fluoroscopia	Estudio	\$98.50	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
4	Digitalización de Ultrasonido	Estudio	\$98.50	37	93	\$3,644.50	\$9,160.50	75	187	\$7,387.50	\$18,419.50
5	Digitalización de Tomografía Axial Computarizada	Estudio	\$98.50	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
6	Digitalización de Mastografía	Estudio	\$98.50	111	278	\$10,933.50	\$27,383.00	224	560	\$22,064.00	\$55,160.00
SUBTOTAL				421	1,052	\$41,468.50	\$103,622.00	657	1,643	\$64,714.50	\$161,835.50
I.V.A.						\$6,534.96	\$16,579.52			\$10,354.32	\$25,893.68
TOTAL						\$48,103.46	\$120,201.52			\$75,068.82	\$187,729.18

 GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2211 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022 SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGENOLÓGIA DE RADIODIAGNÓSTICO
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	U.M.F. No. 6						U.M.F. No. 7							
			LUGAR DE ENTREGA		CANTIDAD		IMPORTE		CANTIDAD		IMPORTE		CANTIDAD		IMPORTE	
			UI	CC	D MINIMA	D MAXIMA	MINIMO	MAXIMO	MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO	MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO
1	Digitalización de Radiología Analógica	Estudio			581	1,452	\$57,228.50	\$143,022.00	308	770	\$30,338.00	\$75,845.00				
2	Digitalización de Radiología Digital	Estudio			-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00				
3	Digitalización de Fluoroscopia	Estudio			-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00				
4	Digitalización de Ultrasonido	Estudio			82	204	\$8,077.00	\$20,094.00	-	-	\$0.00	\$0.00				
5	Digitalización de Tomografía Axial Computarizada	Estudio			-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00				
6	Digitalización de Mastografía	Estudio			169	423	\$16,846.50	\$41,665.50	-	-	\$0.00	\$0.00				
	SUBTOTAL				832	2,079	\$ 81,952.00	\$ 204,781.50	308	770	\$ 30,338.00	\$ 75,845.00				
	I.V.A.						\$13,112.32	\$32,765.04			\$4,854.08	\$12,135.20				
	TOTAL						\$95,064.32	\$237,546.54			\$35,192.08	\$87,980.20				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	U.M.F. No. 9						U.M.F. No. 11							
			LUGAR DE ENTREGA		CANTIDAD		IMPORTE		CANTIDAD		IMPORTE		CANTIDAD		IMPORTE	
			UI	CC	D MINIMA	D MAXIMA	MINIMO	MAXIMO	MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO	MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO
1	Digitalización de Radiología Analógica	Estudio			253	632	\$24,920.50	\$62,252.00	166	416	\$16,351.00	\$40,976.00				
2	Digitalización de Radiología Digital	Estudio			-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00				
3	Digitalización de Fluoroscopia	Estudio			-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00				
4	Digitalización de Ultrasonido	Estudio			-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00				
5	Digitalización de Tomografía Axial Computarizada	Estudio			-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00				
6	Digitalización de Mastografía	Estudio			-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00				
	SUBTOTAL				253	632	\$ 24,920.50	\$ 62,252.00	166	416	\$16,351.00	\$ 40,976.00				
	I.V.A.						\$3,987.28	\$9,960.32			\$2,616.16	\$6,556.16				
	TOTAL						\$28,907.78	\$72,212.32			\$18,967.16	\$47,532.16				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos


PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
 20% EN MONTO Y PLAZO
 AL CONTRATO No. D22SEI2211
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRONICA NACIONAL
 No. AA-050GYR006-E38-2022

SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E
 IMAGENOLÓGIA DE RADIODIAGNÓSTICO

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESE NTACI ÓN	U.M.F. No. 12						U.M.F. No. 22					
			LUGAR DE ENTREGA		222411		222412		222411		222412		200207	
			UI	CC	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Digitalización de Radiología Analógica	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	126	314	\$12,411.00	\$30,929.00	-	-	\$0.00	\$0.00
2	Digitalización de Radiología Digital	Estudio	286	715	\$28,171.00	\$70,427.50	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
3	Digitalización de Fluoroscopia	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
4	Digitalización de Ultrasonido	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
5	Digitalización de Tomografía Axial Computarizada	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
6	Digitalización de Mastografía	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
	SUBTOTAL		286	715	\$28,171.00	\$70,427.50	126	314	\$12,411.00	\$30,929.00			\$1,985.76	\$4,948.64
	I.V.A.				\$4,507.36	\$11,268.40							\$14,396.76	\$35,877.64
	TOTAL				\$32,678.36	\$81,695.90								

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESE NTACI ÓN	U.M.F. No. 24						U.M.F. No. 30					
			LUGAR DE ENTREGA		222205		222414		222414		200207		200207	
			UI	CC	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Digitalización de Radiología Analógica	Estudio	163	409	\$16,055.50	\$40,286.50	162	404	\$15,957.00	\$39,794.00	-	-	\$0.00	\$0.00
2	Digitalización de Radiología Digital	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
3	Digitalización de Fluoroscopia	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
4	Digitalización de Ultrasonido	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
5	Digitalización de Tomografía Axial Computarizada	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
6	Digitalización de Mastografía	Estudio	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00	-	-	\$0.00	\$0.00
	SUBTOTAL		163	409	\$16,055.50	\$40,286.50	162	404	\$15,957.00	\$39,794.00			\$2,553.12	\$6,367.04
	I.V.A.				\$2,568.88	\$6,445.84							\$18,510.12	\$46,161.04
	TOTAL				\$18,624.38	\$46,732.34								

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2211</p> <p align="center">ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-050GYR006-E38-2022</p> <p align="center">SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGENOLÓGIA DE RADIODIAGNÓSTICO</p>
---	---	--

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Carretera de Puebla a San Andrés Cholula, Puebla, Pue., México

Fecha: 22 de Abril 2022

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LICITACIONES (0561/2022)

-2-

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.

Nombre Completo:	DR. RAÚL ADOLFO CARRILLO PIOS
Cargo:	NSI JEFE SERVICIO UMH 80
Matrícula:	99226040
Unidad de Adscripción:	COORDINACIÓN CLÍNICA DE 70X EL DCG Y FIG. NÚM. 20

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:

Nombre Completo:	DRA. ELIA MARTHA SANTANA VERGARA
Cargo:	COORDINADORA AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 1er. NIVEL
Matrícula:	8767332
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Prestaciones Médicas, Coord. De. Prevención y Atención a la salud

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:

Nombre Completo:	DR. ERNESTO CORDA ALVARADO
Cargo:	ENCARGADO COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	11177837
Unidad de Adscripción:	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Se autoriza para firmar sobre un contrato de salud.

Atentamente

Dr. José Guillermo Islas Hernández
Titular de la Coordinación Delegacional de
Prevención y Atención a la Salud

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas